



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Nº de Orden.....

En virtud de las facultades que me otorga el arte. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, he

RESUELTO:

Convocar a los Sres./as Concejales a la sesión ordinaria, que celebrará el Ayuntamiento Pleno y que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, el día **5 de Junio de 2012, a las 21,00 horas**, y en segunda convocatoria dos días después a la misma hora, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los pasados 30 de Marzo y 10 de Mayo de 2012.
2. Decretos de Alcaldía.
3. Aprobación, si procede, modificación de la Tasa por la prestación del servicio de la Escuela Infantil.
4. Aprobación, si procede, de Reconocimiento deudas.
5. Aprobación si procede, de autorización acuerdo transaccional
6. Aprobación, si procede, del Reglamento regulador del nombramiento de cronista oficial de la Villa de Madridejos.
7. Aprobación, si procede, del Reglamento de control horario.
8. Aprobación, si procede, de la Ordenanza de limpieza viaria y de solares.
9. Aprobación si procede de la modificación de los Estatutos del Centro de la Mujer.
10. Aprobación si procede de la inclusión de la C/Remedios en el Inventario Municipal de Bienes.
11. Moción del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Madridejos por el mantenimiento de la prestación sanitaria en los municipios de Castilla-La Mancha.
12. Moción del grupo municipal socialista de Madridejos en defensa de la Escuela rural y de los centros rurales agrupados.
13. Ruegos y preguntas.

En Madridejos a 1 de Junio de 2012
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Antonio Contreras Nieves

ANTE MI
LA SECRETARIA

Fdo. Pilar Barrios Falcao